

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45177 ALICANTE

Doña PILAR SOLANOT GARCÍA, en sustitución, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 3 de septiembre de 2018 en el procedimiento con número de autos 182/18-R y N.IG.03014-66-1-2018-0000373 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Joan Noguera, S.L. con NIF B-53891693, con domicilio en la Carretera Nacional nº 332, Km. 191,8, en Pedreguer (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don José María Penalva Llopis con DNI 28999586J, abogado. Con domicilio postal Calle Ramon y Cajal, nº 7, entresuelo B, 03300 Orihuela (Alicante) y dirección de correo electrónico penalvallopis@icaorihuela.com. Teléfono 60745 25 87 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 18 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot Garcia.

ID: A180055851-1